



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2022

Reivindicatorio No. 2021 – 00721

Del recurso de apelación interpuesto por el apoderado actor en tiempo, contra el auto del 15 de junio de 2022 por medio del cual se rechazó la demanda; de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso, artículos 321 y subsiguientes, se **CONCEDE** la apelación en el efecto suspensivo.

Para tal efecto, remítanse las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil para lo de su cargo. Ofíciense y déjense las constancias de rigor.

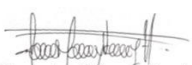
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 104 del 21 de septiembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández